



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

106/86

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 22 de mayo de 1986.-  
Expediente N° 12.093/86.-

VISTO: :

La solicitud presentada por la Lic. Sonia Noemí Aparicio, D.N.I. N° 14.708.693, en el sentido de que se autorice su adscripción a las cátedras de Bioestadística (anual) y Bioestadística I (1er C.) de las Carreras de Nutrición y Enfermería, respectivamente, de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cumplimiento al primer párrafo del punto 3) de la Resolución Rectoral N° 504/84, es necesario designar una Comisión integrada por los docentes encargados de las asignaturas en cuestión y un docente de cátedra afín.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

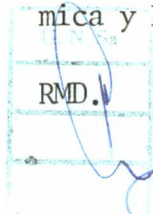
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Designar la Comisión Ad-Hoc, que entenderá acerca de la adscripción solicitada por la Lic. Sonia Noemí APARICIO, D.N.I. N° 14.708.693, a las cátedras de BIOESTADISTICA (anual), correspondiente al segundo año de la Carrera de Nutrición y BIOESTADISTICA I (1er. C.) perteneciente al primer año de la Carrera de Enfermería de esta Facultad e integrar la misma con los profesores que se detallan a continuación, en un todo de acuerdo con lo reglamentado por el primer párrafo del punto 3) de la Resolución Rectoral N° 504/84:

- Lic. Gladys GARCIA
- Dr. Aldo José María ARMESTO
- Est. Gladis Marta ROMERO

ARTICULO 2°- Disponer que la Comisión integrada por el Artículo anterior, regirá su accionar de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del punto 3) y los puntos 4), 7) y 9) de la Resolución Rectoral N° 504/84.

ARTICULO 3°- Hágase saber y comuníquese a Señor Rector, Secretaría Académica y Dirección General Académica a sus efectos.-



MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



Lic. LILIANA RAMOS de CICALA  
DECANO